MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 1944 /

TEMUCO, 04 DIC. 2018

VISTOS:

1.- La solicitud de Transferencia de Patente de fecha 21.11.2018, presentada por MINIMARKET JUAN DE DIOS ULLOA QUEZADA.

2.- El contrato de arriendo del local de fecha de de 2017, entre don y don .

3.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente.

DECRETO:

1.- Autorizase a contar de esta fecha, la **Transferencia** de la patente y del local que a continuación se indica:

Rol	: 4-1626
Clasificación	: ALCOHOLES
Actividad Económica	: MINIMERCADO
Código Actividad	:
Dirección Comercial	: LENGA N° 01594
Nombre Titular de la Patente	: PAREDES ÑANCO CELINDA DEL CARMEN
Rut Titular de la Patente	:
Dirección Particular	:
Nombre del Comprador	: MINIMARKET JUAN DE DIOS ULLOA QUEZADA
RUT Comprador	: 76.822.376-9
Dirección Particular	: COCHAMO N° 0475
Nombre del Rep. Legal	: JUAN DE DIOS ULLOA QUEZADA
Rut Rep. Legal	:
Dirección Particular	:
Fecha de Solicitud	: 21.11.2018
Transferencia Nº	: 177
Fecha	: 23.11.2018
D.A. Renovación	: **1227 del 23 de Julio 2018**

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECTOR Administración y Finanzas

"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/GRA/cmu
- Oficina de Partes
- Rentas(Digital)

1644064